

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2021-00029

Teniendo en cuenta el poder aportado por la parte demandada¹, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 301 del Código General del Proceso, el Despacho resuelve:

- 1.- RECONOCER personería a la profesional NANCY JANNETTE CORONADO, para actuar en calidad de apoderada de la demandada SANDRA PATRICIA BONILLA NIETO, en los términos y para los efectos del poder conferido.
- 2.- COMPARTIR a la togada, el enlace de acceso y consulta del expediente virtual de la referencia.
- 3.- TENER por notificada a la demandada por conducta concluyente, que junto con el poder presentó recurso de reposición contra el mandamiento de pago, según auto de la misma fecha.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por
anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.59
fijado el 14 de mayo de 2024 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc9e48275a374f6297d5415a317c610f275f685776e8fbb29c25c02b839887f2**
Documento generado en 10/05/2024 02:38:43 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Cuaderno 1, archivo 24, fl 24